



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de *Junio* de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Díaz Aloy, Viridiana s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 80, subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 70, Viridiana Díaz Aloy, solicita que se le conceda licencia a fin de participar -como expositora- en el "II Seminario Internacional de Derecho del Trabajo y Procesal del Trabajo: una visión interdisciplinar de los Derechos Fundamentales, Derecho Penal, Derechos Humanos, Derechos Sociales y Acceso a Justicia", por realizarse en la ciudad de Ondina, Salvador, Estado de Bahía, República Federativa de Brasil, el día 17 de agosto del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

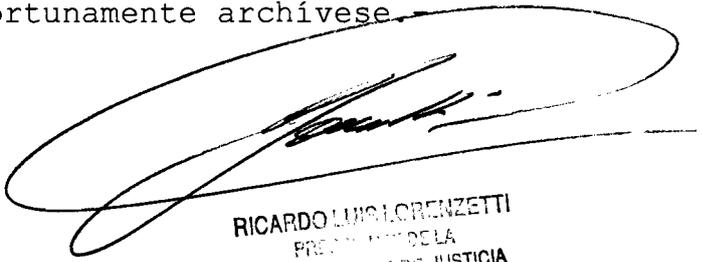
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 16 y 17 de agosto del año en curso, a la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 80, subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 70, Viridiana Díaz Aloy, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION